

Presentes. Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1871.

Ch. P. Ota
Ch. Laredo
Ch. Mañó. Ato.
Ch. Jimenez
Ch. Guzman
Ch. Lirio

Se dió principio por la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se leyeron las Ordenes y Decretos de num. 136 al 161 inclusive y por el. quedaron entendidos.

Seguidamente se hizo relación por mi el Secretario de que por el Ch. Alcalde, y por el Depositario del Municipio en los ejercicios económicos de 1864 á 70 y 1870 á 71, se habian redactado y presentado las cuentas de Administración y de censales de propios, correspondientes á los referidos periodos, lo que hacia presente para que la corporación adoptase el acuerdo que procediese; y enterada esta de lo que sobre el particular establecen los art. 154 y siguientes de la ley de 21 de Octubre de 1868, acordó que se pasasen á la Junta de contribuyentes á que se refiere el art. 155, para que cumplan con lo ordenado en los que las sudiguen, mandando que yo el Sec. forme el expediente mas oportuno, se cabezándole con copia certificada de este acuerdo, y pase los avisos y demas que sean necesarios para que todo tenga cumplimiento.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los Pres. presentes que saben de que como Sec. Certifico. —

José Vozmedes

Joaquín Hernández

Fran. Jimenez

Joaquín Pico

